

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN **ESTADO N° 63**

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2014-00039	EJECUTIVO HIPOTECARIO	MARIA ESTHER PANESSO MERCADO	MIGUEL ANTONIO LONDOÑO PARRA Y OTRA	Señala diligencia el día 17 de octubre 2023 a las 9:00 am. Ofíciase Tener en cuenta las partes permanecieron en silencio frente al traslado dispuesto en el auto del 28 de agosto.	27/09/2023	1
2021-00043	EJECUTIVO HIPOTECARIO	GLORIA LUZ BUITRAGO	HECTOR GONZALO PINEDA DONATO Y ROSA ANGELA	Decreta pública subasta del bien hipotecado. Ordena continuar con la ejecución. Ordena la práctica de la liquidación del crédito con sujeción a lo previsto en el artículo 446 del C.G.P. Ordena el avalúo del bien embargado. Condena en costas parte demandada.	27/09/2023	1
2021-00110	EJECUTIVO SINGULAR	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	SERVICIOS ESPECIALES PINTADO LONDOÑO LTDA	Pone en conocimiento informe secretarial que da cuenta no figuran títulos judiciales pendientes de pago. Estese a lo resuelto en auto del 5 de mayo y a la autorización de entrega de títulos que reposa dentro del expediente. Para efectuar el pago por consignación en cuenta	27/09/2023	2

				aporte documentos a que haya lugar. Secretaría, según lo solicite la parte interesada, proceda conforme lo ordenado en auto del 5 de mayo.		
2023-00132	EJECUTIVO	AGROZAM FACATATIVA S.A.S.	LUIS EDUARDO LOPEZ BERNAL	Libró mandamiento de pago. Notificar a la parte demandada. - Decretó medida cautelar	27/09/2023	1-2
2023-00133	EJECUTIVO	BANDO DAVIVIENDA	JOSE MARIO HERNANDEZ PEDROZA Y MARTHA INES CARDENAS VEGA	Auto Inadmite demanda. Aporte nuevo poder especificado. Acredite que a la entidad AECOSA S.A. le fue asignado por el Banco Davivienda, el cobro de la obligación perseguida. Expresa en debida forma en el hecho No. 1, el valor por el cual fue suscrito el pagaré base de la ejecución. Anexe el historial de pagos y tabla de amortización de la obligación perseguida. Reiterar bajo la gravedad de juramento que tiene en su poder el original de los documentos base de la ejecución.	27/09/2023	1
2023-00136	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIFLORES	ANA MERCEDES TOLOZA RIOBO	Libró mandamiento de pago. Notificar a la parte demandada. - Decretó medida cautelar	27/09/2023	1-2
2023-00147	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE CREDITO Y AHORRO CREDIFLORES	KEVIN STIC TORRES SUAREZ	Libró mandamiento de pago. Notificar a la parte demandada. - Decretó medida cautelar	27/09/2023	1-2

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy VEINTIOCHO (28) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy VEINTIOCHO (28) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.


JUAN ANDRES MORALES V.
SECRETARIO